



ACUERDO # 389

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 15 de mayo de 2024, el Diputado Juan Carlos Corona Campos, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, para que otorgue en los espacios publicitarios que se tienen contratados con los medios de comunicación electrónicos e impresos, a fin de que la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ) y los Sistemas Municipales de Agua Potable de los Ayuntamientos, informen a la ciudadanía acerca de los días y horarios del tandeo del agua y se pueda tener un mayor aprovechamiento y ahorro de agua en época de estiaje.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura, se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE ZACATECAS

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso fundamental para la vida en nuestro planeta. Es un elemento esencial de existencia para todos los seres vivos, desde microorganismos hasta humanos.

A lo largo de su historia la humanidad ha sido capaz de hacerle frente a cualquier circunstancia que se le presente, siendo resilientes por naturaleza; sin embargo, existe una realidad para la cual no existen alternativas ni soluciones que garanticen nuestra supervivencia: la falta de agua para consumo humano.

Según los datos más recientes del Monitor de Sequía en México (MSM), actualizados al 30 de abril de este año y publicados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 52 de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, están sufriendo sequías que van desde moderadas hasta extremas¹.

Estos representan un 89.7% del total de municipios de la Entidad. Además, si se considera el territorio anormalmente seco, el 78.8% del área del Estado se ve afectado, mientras que solo un 21.2% permanece sin afectación alguna².

¹ La Jornada Zacatecas. En condiciones de sequía, el 89.7% del territorio estatal. Disponible en: <https://ljz.mx/07/05/2024/en-condiciones-de-sequia-el-89-7-del-territorio-estatal/> (Fecha de consulta: 08 de mayo de 2024)

² Ibid.



De acuerdo a los datos del Monitor de Sequía, el Estado de Zacatecas cuenta con seis municipios (Genaro Codina, El Plateado de Joaquín Amaro, Huanusco, Tabasco, Tepetongo y Villanueva) que presentan una clasificación de sequía D3, lo que representa una afectación del 2.3% respecto al área del Estado; localizados en el organismo de cuenca Lerma Santiago Pacífico y Consejo Rio Santiago.

En la clasificación D2, se encuentran los municipios de Benito Juárez, Cuauhtémoc, Jalpa, Jerez, Monte Escobedo, Nochistlán de Mejía, ubicados en el Consejo de Cuenca Rio Santiago y organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico. Al igual que el Municipio de Pinos, con el Consejo de Cuenca del Altiplano y en el organismo de Cuenca Central del Norte. Lo cual presenta una afectación del 7.2% con respecto al área total de Zacatecas.

La sequía ha dejado graves estragos en nuestra Entidad, por ello debemos tomar las acciones para garantizar que la población vea garantizado el acceso al agua potable para cubrir sus necesidades. Haciendo con ello realidad el derecho humano al agua.

Solo en 50 de los 587 puntos de distribución de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), entre colonias, comunidades, fraccionamientos y áreas de oficinas, el servicio llega todos los días.

De esos 587 puntos en la Capital, Guadalupe, Morelos y Vetagrande, únicamente en 70 se promedió, pese a la ola de calor, un consumo de tarifa mínima; es decir, que no



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE ZACATECAS

rebasaron los 10 metros cúbicos mensuales: 10 mil litros de agua.

Ahora bien, la propia JIAPAZ³ ha señalado que, cada día, debe distribuir un promedio de 75 mil 600 metros cúbicos de agua en Zacatecas, Guadalupe, Morelos y Vetagrande, en beneficio de cerca de 400 mil personas.

Y que considerando la alta demanda de agua que existe, es imposible dotar del servicio diariamente a todos los beneficiarios, por lo que se recurre a la rotación. De esta manera, la JIAPAZ en los municipios de Zacatecas y Guadalupe, establece un sistema de servicio de agua en días fijos cada semana para que la población de las colonias reciba el vital líquido. Cada uno de los 4 sectores de la zona metropolitana de Zacatecas que tienen servicio rotativo, reciben agua en distintos días de la semana.

De acuerdo con JIAPAZ, esta distribución corresponde a la disponibilidad de agua y el consumo en los hogares.

En este sentido, es fundamental fortalecer las campañas de información para la población a través de los espacios publicitarios que se tienen contratados por el Gobierno del Estado con los medios de comunicación electrónicos e impresos para que tanto la JIAPAZ y los sistemas municipales de los ayuntamientos, con la finalidad de que informen a la ciudadanía acerca de los días y horarios del tandeo del agua y se pueda tener un mayor

³ Disponible en: <http://jiapaz.gob.mx/tandeo-de-agua-potable-en-zacatecas-y-guadalupe/>
(Fecha de consulta: 08 de mayo de 2024)

aprovechamiento y ahorro de agua en época de estiaje.

Debemos sumar los esfuerzos de las distintas entidades, dependencias y organismos del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que la población reciba información puntual, oportuna y precisa respecto de los días y horarios del tandeo del agua, con la finalidad de tener un mayor aprovechamiento y ahorro de agua en época de estiaje; sobre la importancia del cuidado del agua y como evitar el desperdicio de este importante recurso.

No lo olvidemos, el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural y no solo como un bien económico⁴.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo creemos que como sociedad y como seres humanos tenemos la responsabilidad de cuidar nuestro planeta, así como los recursos naturales que de él se generan. El agua es el recurso que permite la vida, es nuestro deber cuidarla.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

⁴ CNDH. El derecho humano al agua potable y saneamiento. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf> (Fecha de Consulta: 08 de mayo de 2024)



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente, a la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, para que otorgue en los espacios publicitarios que se tienen contratados con los medios de comunicación electrónicos e impresos, a fin de que la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas y los Sistemas Municipales de Agua Potable de los Ayuntamientos, informen a la ciudadanía acerca de los días y horarios del tandeo del agua y se pueda tener un mayor aprovechamiento y ahorro de agua en época de estiaje.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un respetuoso exhorto al Sistema Zacatecano de Radio y Televisión para que, en su barra programática otorgue a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas y los Sistemas Municipales de Agua Potable de los Ayuntamientos, los espacios de difusión para que informen a la ciudadanía acerca de los días y horarios del tandeo del agua con la finalidad de tener un mayor aprovechamiento y ahorro de agua en época de estiaje.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un respetuoso exhorto Gobierno del Estado para que a través de sus redes sociales y los tiempos contratados por la Dirección de Comunicación Social en medios de comunicación impresos y electrónicos se realice una campaña de concientización a la ciudadanía sobre el cuidado del agua, priorizando el ahorro, almacenaje y reutilización este recurso hídrico.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



DIPUTADA PRESIDENTA

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Maribel Galván Jiménez".

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

PRIMER SECRETARIO:

SEGUNDA SECRETARIA:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Armando Juárez González".

**DIP. ARMANDO JUÁREZ
GONZÁLEZ**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mayela Martínez Carlos".

**DIP. MARÍA MÁYELA MARTÍNEZ
CARLOS**